

DECLARACIÓN

En representación del Municipio vengo en declarar que, antes de solicitar este informe a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), hemos revisado los siguientes antecedentes:

- Circular N° 78, de fecha 29 de septiembre de 2016 de esta Superintendencia, que aclara definición de aleatoriedad de la generación de resultados en una máquina de azar. En especial, no se ha podido constatar si acaso la máquina genera o no resultados aleatorios para el usuario (ya sea mediante un sistema de premio programado u otro). De igual forma, no se ha podido constatar si acaso el resultado de una jugada depende o no principalmente del jugador o si depende de parámetros desconocidos para el jugador.
- Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos de Juego. En especial, no se ha podido establecer si acaso la máquina objeto de esta solicitud coincide o no con la descripción hecha en el capítulo VI “Categorías de Juegos de Máquinas de Azar”, páginas 200 a 206 inclusive, respecto de las máquinas de azar.
- Circular N° 83, de fecha 14 de febrero de 2017 de esta Superintendencia, que establece el procedimiento de otorgamiento de informes para la obtención de patente municipal de explotación de juegos de habilidad y destreza. En especial, se ha recibido una solicitud de patente municipal para el funcionamiento de máquinas de juego.

Después de esta revisión, no es posible para esta I. Municipalidad determinar si la(s) máquina(s) en cuestión está(n) prevista(s) o no en el mencionado Catálogo y es por esto que vengo en solicitar a la SCJ pueda emitir un informe que defina ese aspecto.”

Nombre representante legal:

Firma: